



### CONVENIO ACUERDO DE PAGO TOTAL

P.CH-AGO2018

Oficina	PEREIRA	Fecha	JULIO 26 2022
Deudor	JHONNY ALBERT ORTIZ RUIZ	Identificación	79943849
Correo Electrónico	JERORTIZ1@YAHOO.ES		
Dirección Trabajo	CR 36 3- 20 JUAN XXIII BUENAVENTURA	Teléfono	3178738173

Por medio del presente, el(la) señor(a) JHONNY ALBERTH ORTIZ RUIZ, Identificado(a) con el documento de identidad N° 79943849, de ahora en adelante denominado(a) **DEUDOR**, conoce y manifiesta de forma libre, espontánea y voluntaria que a la fecha es deudor(a) de la(s) obligación(es) N° 032-2012-00240-2, la(s) cual(es) presenta(n) un saldo total por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$59.555.118) que el **DEUDOR** reconoce y acepta que a la fecha se encuentra(n) pendiente(s) de pago.

De acuerdo a la política vigente de la **COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS**, de ahora en adelante el **ACREEDOR** o **COASMEDAS**, las partes han acordado celebrar el presente Acuerdo de Pago en los términos más adelante señalados y por los valores que se indican a continuación, los cuales son el resultado de la negociación por este documento materializada.

#### DESCRIPCIÓN DEL CONVENIO:

Según solicitud emanada del **DEUDOR** de forma libre y voluntaria, respecto de su intención de normalizar su(s) obligación(es) impaga(s) anteriormente referida(s), y de acuerdo a la política de negociación vigente de **COASMEDAS**, el **DEUDOR** se compromete con el **ACREEDOR** a cancelar la(s) obligación(es) 032-2012-00240-2 antes enunciada(s), en UNA (2) cuota(s) mensual(es), así:

	Fecha Cuota	Valor Cuota
1	29 de julio de 2022	\$ 10.000.000
2	29 AGOSTO DE 2022	\$4.613.375
3		
4		
5		
6		
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14.613.375</b>

El **DEUDOR** conoce y acepta que el pago total de la(s) obligación(es) arriba señalada(s) se dará por un valor total de **\$14.613.375**, suma en donde se incluyen gastos de cobranza prejurídica y jurídica, la cual y según el convenio entre las partes será cancelado en DOS (2) cuotas mensuales y sucesivas, la primera de ellas pagadera el 29 de JULIO de 2022 y la última será pagadera el día 29 de AGOSTO de 2022 valor antes indicado incluye la condonación respectiva según la política vigente, la cual es conocida y aceptada por el **DEUDOR**. El(los) pago(s) anteriormente relacionado(s) se debe(n) efectuar mediante pago directo en las oficinas de **COASMEDAS**, indicando el número de cédula del **DEUDOR**. Para dar cumplimiento al Convenio de Pago, se requiere que el **DEUDOR** remita a **COASMEDAS** copia del(los) comprobante(s) de consignación correspondiente al(los) pago(s) referido(s) en el acápite denominado **DESCRIPCIÓN DEL CONVENIO** de esta comunicación (la primera cuota y de cada una de las cuotas aquí señaladas) en la que se debe adicionar la siguiente información: (1. Nombre completo del **DEUDOR**. 2. Número completo de la(s) obligación(es). 3. Número de teléfono y dirección de correspondencia del **DEUDOR**. 4. Número de cédula claro y legible del **DEUDOR**). El(los) comprobante(s) de estos pagos debe(n) ser enviado(s) a la Dirección de Normalización y Recuperación de **COASMEDAS**, al correo electrónico [conveniosdepago@coasmedas.coop](mailto:conveniosdepago@coasmedas.coop), dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la fecha indicada para el(los) pago(s). En el evento de no recibir el(los) comprobante(s) de pago en el plazo indicado, el presente Acuerdo de Pago quedará sin efectos y se entenderá que existió incumplimiento por parte del **DEUDOR**. Acepto que el **ACREEDOR** me conceda los beneficios mencionados bajo la prohibición de promulgar o difundir su contenido por cualquier medio, ya sea de manera verbal o por escrito. El incumplimiento de esta obligación podrá ser considerada por el **ACREEDOR** como causal de terminación del Acuerdo de Pago y de los beneficios incluidos por ésta. Los valores liquidados fueron calculados a la fecha en que se encuentra vigente la política de condonación fijada por **COASMEDAS**. El **DEUDOR** y **COASMEDAS** acuerdan que el presente documento por sí solo no tiene los efectos para suspender cualquier acción judicial o extrajudicial iniciada por **COASMEDAS** para la recuperación de las sumas adeudadas, por lo tanto si el presente convenio estipula el pago de TRES (3) o más cuotas, una vez cancelada la primera cuota pactada se procederá a solicitar al Juzgado de conocimiento, la suspensión del proceso jurídico (en los casos que aplique) por un término de SEIS (6) meses, prorrogables en la medida que se cumplan los pagos estipulados. La suspensión del proceso se dará cuando exista Acuerdo de Pago por la totalidad de obligaciones judicializadas. El **DEUDOR** conoce que eventualmente pueden existir trámites en curso tales como embargo, aprehensión, captura o secuestro de bienes, los cuales son anteriores a la solicitud de suspensión del proceso o de levantamiento de la medida cautelar (en caso de haber sido autorizada por el **ACREEDOR**), por lo cual en el evento de hacerse efectivo el embargo, aprehensión, captura o secuestro de bienes, no se atribuirá responsabilidad alguna al **ACREEDOR**. El incumplimiento del presente acuerdo de pago por parte del **DEUDOR**, facultará a **COASMEDAS** para reanudar el proceso a que haya lugar para recuperar la cartera morosa. Cuando **COASMEDAS** declare recibida a satisfacción la totalidad del valor convenido dentro del presente escrito, emitirá el respectivo paz y salvo y a solicitud del interesado, luego de transcurrido el QUINTO (5°) DÍA HÁBIL siguiente a la realización del último o único pago, todo ello en atención a la obligación legal que le asiste a la **COOPERATIVA** para tal fin; de igual forma se actualizará(n) el(los) reporte(s) ante las Centrales de Información, sin perjuicio de los términos de permanencia establecidos por la Ley. En caso de existir proceso judicial, el **ACREEDOR** a través de su apoderado tramitará la terminación del proceso ejecutivo (coadyuvada por el deudor en los casos que aplique), en cuyo evento el **DEUDOR** asumirá la totalidad de gastos y costas procesales ocasionadas para tal efecto. Cuando el **DEUDOR** incumpla el acuerdo convenido, los pagos realizados hasta el momento del incumplimiento se tendrán como simples abonos a la obligación y se perderán los beneficios y descuentos otorgados en el Acuerdo de Pago. El mecanismo de facilidad de pago contenido en el presente documento no implica novación, ni reestructuración de la(s) obligación(es), así como tampoco el desistimiento de las acciones judiciales iniciadas por **COASMEDAS**. Asimismo, la(s) obligación(es) continuará(n) vencida(s) y será(n) reportada(s) ante las Centrales de Información, de conformidad con los términos de permanencia establecidos en la Ley de Habeas Data vigente.

El **DEUDOR** conoce y manifiesta expresamente que renuncia al cobro de cualquier suma de dinero, así como al inicio de cualquier acción en contra de **COASMEDAS** con ocasión a los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

Cordialmente,

JHONNY ALBERT ORTIZ RUIZ  
Nombre  
Cédula  
79.943849 B7



HUELLA

PAULA FERNANDA ACEVEDO  
ABOGADA EXTERNA

BANCO DAVIVIENDA

Recaudo Empresarial

Fecha: 23/08/2022 Hora: 14:05:46  
Tornada: Normal  
Oficina: 2160  
Terminal: CJ2160W701  
Usuario: HRJ

DATOS DEL CONVENIO

Nombre del Convenio: COASMEDAS DNR  
Cuenta Convenio: \*\*\*\*\*8294  
Codigo Convenio: 1184506  
No. de Referencia 1: 79943849  
Forma de Pago: Efectivo  
Vr. Total: \$4,613,375.00  
Costo Transacción: \$.00  
No. Transacción: 794742

Quien realiza la transacción: CC  
Tipo Id: CC  
No Id: 79943849

Transacción exitosa en línea

Por favor verifique que la información impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA

Recaudo Empresarial  
Fecha: 26/07/2022 Hora: 14:15:40  
Jornada: Normal  
Oficina: 2160  
Terminal: CJ2160W702  
Usuario: HRJ

DATOS DEL CONVENIO

Nombre del Convenio: COASMEDAS DNR  
Cuenta Convenio: \*\*\*\*\*8294  
Codigo Convenio: 1184506  
No. de Referencia 1: 79943849  
Forma de Pago: Efectivo  
Vr. Total: \$10,000,000.00  
Costo Transacción: \$.00  
No. Transacción: 830800  
Quien realiza la transacción: CC  
Tipo Id: CC  
No Id: 79943849  
Transacción exitosa en línea  
Por favor verifique que la información impresa es correcta.